



## Contratos territoriales: ¿Serán financieramente sostenibles?

El Gobierno ha dado vía libre al contrato territorial como instrumento para promover aún más el desarrollo sostenible del medio rural. La Administración retribuirá al titular de la explotación por las externalidades positivas que genera, no remuneradas habitualmente por el mercado. Adelantamos algunas de ellas: evitar la despoblación del medio rural, establecer una actividad agraria multifuncional o conservar los recursos medio ambientales y el patrimonio cultural. Quedan interrogantes en el aire como a qué ritmo las comunidades autónomas van a aprobar el marco normativo para su puesta en marcha y cómo se van a vincular estos contratos con las ayudas de la PAC que reciben los productores.



**César Marcos**  
Periodista agroalimentario

“**N**o queremos que sean ayudas, sino pago por servicio”, sentencia tajante Antonio Gamonal a propósito del plázet gubernamental a los contratos territoriales de explotación. La asociación extremeña Unión de Ganaderos 2008, a la que pertenece Antonio, prepara una metodología de cara a confeccionar varios contratos territoriales para la mejora de pastos y la regeneración del encinar que vertebra la dehesa. No deja espacio ni tiempo a la improvisación. Para el directivo de la asociación y miembro, junto con ganaderos, científicos o industriales del corcho y porcino, del movimiento Acción por la de-

hesa, está en juego financiar aquello que es clave para evitar el deterioro de este tipo de bosque mediterráneo. “En alguna zona de Córdoba hace 60 años se podía encontrar de 40 a 45 pies de encina por hectárea, hoy en día dos”, cuenta.

### EXTERNALIDADES POSITIVAS

Esta figura, recién incorporada al ordenamiento jurídico español, tiene como finalidad reconocer y, en consecuencia, retribuir al titular de la explotación por las externalidades positivas, no remuneradas por el mercado, que dicha explotación genera, según recogen las referencias del Consejo de Ministros.

Las externalidades de las que habla el decreto son los efectos generados que repercuten favorablemente sobre bienes o fines de carácter público, al margen del interés o beneficio que puedan suponer para la pro-

pia explotación y que, a su vez, contribuyen a la mejora de aspectos económicos, sociales o ambientales del territorio.

Pueden ser la reconstrucción de arquitectura típica rural como por ejemplo la Administración balear que ha pagado unos 32 € por metro lineal en la construcción de una pared seca en piedra en los campos de Menorca. “Pero también alcanzarían a la salvaguarda de bienes aparentemente inmateriales como paisaje, cultura, fijación de CO<sub>2</sub> o repoblamiento de núcleos rurales a través de nuevas fuentes de empleo”, arguye Antonio Gamonal, para quien las externalidades planteadas en la norma de estos contratos no están calculadas. Dentro de la planificación que maneja la asociación Unión de Ganaderos 2008, se incluyen métodos para que el medio rural se vea seducido por asumir los contratos territoriales de explotación.

Las explotaciones susceptibles de suscri-

bir contratos territoriales son las de naturaleza agrícola, ganadera, forestal o cinegética.

## CUESTIÓN DE PRIORIDAD

“La suscripción de estos contratos será *requisito necesario* para beneficiarse de las prioridades a los diferentes tipos de apoyo de fondos o normas comunitarias o nacionales relativas al sector agrario y desarrollo rural” como advierten fuentes de UPA, que cita que también será de aplicación directa para los Planes de Zona de la Ley de Desarrollo Sostenible en el medio rural donde se incluya la medida.

El Proyecto Pastor 2 no hizo más que nacer para consolidar la figura del vaquero, ovejero y cabrero pastor en Asturias, Andalucía y Castilla-La Mancha. De paso pretende incentivar el desarrollo socioeconómico y cultural de las zonas de montaña y poner en valor la ganadería extensiva. La ayuda del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), cifrada en 200.000€, va a servir de balón de oxígeno a formas de apoyo en las prácticas ganaderas como los contratos territoriales de explotación.

## EN LA PRÁCTICA

Los contratos territoriales de explotación parecen a los socios de Unión de Ganaderos 2008 un instrumento ideal para que se enfoque una nueva mirada a la actividad agrícola y se logre que el trasvase de fondos del primer pilar al soporte “verde” que la Política Agrícola Común (PAC) contempla se destinen a “medidas que mejoren rentas de las explotaciones y a su vez el medio ambiente, condiciones que de ir unidas y

totalmente compatibles otorgarían de eficacia a esta clase de relaciones contractuales”, expone Antonio Gamonal.

El sector y los grupos de presión medioambientalistas han aplaudido la aprobación, pero algunos cuestionan su practicidad ya que no aportaran ningún valor añadido a los productores, a la luz de los resultados de experiencias similares en Francia, donde les ha generado mayores costes y mayor complejidad.

Su funcionamiento depende en buena medida de las competencias de los gobiernos regionales para elaborar la normativa que los regulen en sus territorios y de su voluntad política, y del tijeretazo público de inversión, como ya se vislumbra en Castilla y León y en Baleares, donde el montante comprometido por el anterior ejecutivo autonómico para los Contratos Agrarios de la Reserva de la Biosfera (CARB), experiencias pilotos de los que ahora se han aprobado, encuentra serias dificultades para salir adelante. Demasiado inversión de 1,7 millones de euros en tiempos cicateros.

El otro interrogante es el apuntado por ASAJA. “Inexplicablemente, cuando ni siquiera tenemos clara cual será la postura que defenderá España de cara a las negociaciones de la reforma de la PAC, con este real decreto estamos vinculando las futuras ayudas que recibirán nuestros productores a un contrato inútil pero que mucho nos tememos que tenga graves repercusiones para los agricultores y ganaderos”.

## EVITAR LA DESPOBLACIÓN

Con esta normativa se busca orientar los contratos territoriales hacia finalidades concretas como evitar la despoblación del

## INFORME NACIONAL ANUAL

El real decreto prevé que cada año, con la información que faciliten las comunidades autónomas, el MARM elabore un informe nacional sobre el estado de aplicación de los contratos territoriales, como principal instrumento para su seguimiento.

Para la elaboración de esta normativa, el Ministerio ha contado con las aportaciones de las comunidades autónomas y de las principales organizaciones de carácter económico, social y ambiental del medio rural.

Por otro lado, la norma hace referencia a los contratos territoriales de zona rural previstos en la Ley de 13 de diciembre de 2007, que se enmarcan en el programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por el Gobierno en aplicación de dicha ley, y tienen por ámbito territorial específico las zonas rurales incluidas en dicho programa a iniciativa de las comunidades autónomas.

A estos contratos les serán de aplicación las disposiciones generales contenidas en este real decreto. Estos contratos han de ser específicos para cada zona, en función de sus peculiares características y de las orientaciones que puedan darse a sus explotaciones para reforzar la sostenibilidad del territorio, especialmente en lo que se refiere a sus aspectos ambientales y sociales.

medio rural o implantar una actividad agraria multifuncional que contribuya a la vertebración y reforzamiento de la cadena de producción, transformación y comercialización de bienes o servicios, según palabras de la Administración. Podrá repercutir, asimismo, en la mejora de la calidad, la consolidación de mercados locales, la formación, la reducción de insumos o la mejora en la gestión de los residuos, subproductos y emisiones.

Para ASAJA, en España este tipo de contratos no se ha llevado nunca a la práctica, no obstante, la Ley 45/2007 sobre desarrollo sostenible del medio rural sí los contempla, en su artículo 16; destacando que la citada norma es una Ley no agraria.

Otra de las finalidades es crear y conservar el empleo en el medio rural, reduciendo su temporalidad y fomentando su calidad y seguridad, la igualdad, la conciliación de la vida laboral y familiar, la fijación al te-



territorio de mujeres y jóvenes, y la integración en la vida laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, así como conservar y restaurar la calidad ambiental, el suelo, el agua, el patrimonio natural y la biodiversidad autóctona silvestre, la diversidad genética agraria de base territorial, el paisaje rural y el patrimonio cultural.

## APOYO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

El 85% de nuestro territorio nacional, porcentaje equivalente a las zonas rurales, demanda empresas relacionadas con el sector agrario, el industrial y el de servicios, según la investigación reciente de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente. Los contratos territoriales se conciben como un instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo rural sostenible, con la intención de orientar e incentivar las actividades agrarias, entendidas en un sentido lo más amplio posible, hacia la multifuncionalidad.

## LOS ESCÉPTICOS

“No creo que el Estado deba retribuir a un productor por ningún tipo de externalidad. Es el libre mercado, es decir, la voluntad de todos los consumidores la que debe retribuir todo lo producido por los productores. Esto es así porque toda producción tiene como único fin el consumo y el interés del productor puede atenderse solo si con ello se atiende el interés del consumidor”, sentencia el gerente de Corsevilla, una sociedad cooperativa ganadera con sede en Cazalla de la Sierra. Agrupa a unos 430 ganaderos, que dedicados a la cría extensiva de cerdo Ibérico, ovino y caprino, están disseminados por la comarca de la Sierra Norte de Sevilla y sus aledaños.

Preguntado a Juan Luis Mariscal si la cooperativa valora sumarse al carro de la retribución pública por las externalidades positivas que generan las explotaciones, le viene a su cabeza un principio esencial: “La agricultura tiene un fin básico y fundamental: producir alimentos para la población”. La protección a productores y consumidores mediante políticas de almacenamientos de excedentes en épocas de vacas gordas para su puesta en el mercado en días de va-



villa están realizando al hilo de su actividad: están comprometidos con la sostenibilidad del entorno ambiental donde se crían cerdos, corderos y cabras. “Aquí la oveja cumple una función fundamental de ser el complemento ideal al cerdo Ibérico en la dehesa. La oveja mejora la dehesa y la protege del fuego en el verano; éste es un gran valor que los buenos ganaderos saben apreciar”, manifiesta el gerente de la cooperativa. Sus ganaderos buscan la orientación de las producciones hacia el mercado pero respetando al máximo la naturaleza, “esa privilegiada naturaleza de la que proceden todos nuestros productos”, según reza su página Web.

## “NO SE APORTA NADA NUEVO”

cas flacas no aparecen en la iniciativa pública de subvenciones, ni siquiera en la nueva PAC, según Mariscal, y por ello, se lanza a la crítica al estimar que se priman otros asuntos. “En cambio está llena de nuevos inventos como los servicios ambientales, externalidades positivas. Al final, más burocracia, más gastos, menos producción y menos mercado”, añade.

Sin embargo, sus afirmaciones no entran en conflicto con lo que los socios de Corse-

“Los estándares medioambientales con los que cumplen los agricultores españoles son ya suficientemente elevados”. Para ASAJA, los contratos territoriales no aportan ningún valor añadido para el ganadero, ni el agricultor. “Si se trata de aprobar un contrato nuevo hay que recordar que los agricultores y ganaderos ya suscriben contratos de muy distinta índole cada vez que solicitan ayudas a Bruselas”, se agrega en su comunicado hecho público el mismo día en que el Gobierno aprobaba el

## LA EXPERIENCIA FRANCESA

ASAJA recuerda el ejemplo de países como Francia, donde se aplicó este sistema de manera similar tras la reforma de la PAC de la Agenda 2000, “como consecuencia de planteamientos puramente teóricos y cuya implantación resultó un completo desastre, lo que les obligó a dejarlos aparcados”, según la organización.

“La creación de los contratos territoriales de explotación por la ley francesa de Orientación Agrícola de 1999 fue un modo de anticiparse a la reforma de las políticas agrarias y rurales”. Así figura en el artículo sobre esta figura jurídica. Sus autores, los investigadores Ana Velasco y Eduardo Moyano, no dudaban en atribuirles un carácter vanguardista, que se debía a varios elementos: el hecho de extender al conjunto de las ayudas agrícolas la vía contractual que hasta entonces sólo se venía utilizando en la aplicación del programa agroambiental, vía que luego estaría en la base de la reforma de la PAC de 2003.

Para ellos se abrió paso a un nuevo modelo de desarrollo agrícola, más incluyente e integrador que el anterior modelo de explotaciones especializadas, concretando en la práctica el concepto de multifuncionalidad de la agricultura.

La experiencia francesa es vista de manera distinta por la Alianza por la Unidad del Campo, que la toma como ejemplo positivo que “aún hoy en día se mantienen”. COAG y UPA apuntan a un informe del propio ministerio francés realizado en 2003, que asegura que se suscribieron 50.000 contratos, el 12% de las explotaciones agrícolas, lo que representó “una buena acogida por parte del sector”.

real decreto que regula la nueva figura contractual.

Así muchos agricultores españoles han suscrito voluntariamente dentro de los programas de desarrollo rural compromisos plurianuales más exigentes, como son las medidas agroambientales o las ayudas a zonas desfavorecidas y otros contratos de carácter anual, como es el caso de la solicitud de Pago Único. Son razones que esgrime esta organización agraria y por los que rechaza más compromisos medioambientales y más burocracia. ASAJA afirma que es la presión ejercida por las organizaciones medioambientalistas, muy distantes de los intereses reales de los agricultores y ganaderos, las que pretenden que se utilice la figura de los Contratos Territoriales de Explotación para “reverdecer” la propia PAC en aspectos que van mucho más allá de la Ley de desarrollo sostenible del medio rural, y abogan porque el agricultor suscriba nuevos compromisos de carácter medioambiental.

## PARA OTROS, "UN CONTRATO DEL AGRICULTOR CON LA SOCIEDAD"

Cooperativas Agro-alimentarias, las organizaciones agrarias COAG y UPA y las redes de desarrollo rural han elogiado la aprobación del real decreto que regula los contratos territoriales. Por Cooperativas Agro-alimentarias, se ha subrayado que es una medida “muy positiva” porque impulsa y valora las acciones que realizan los agricultores en sus explotaciones y su aportación al entorno como el mantenimiento del territorio. Así las cooperativas están dispuestas a hacer una gestión de los contratos de modo colectivo.

El responsable de Desarrollo Rural de COAG, Rafael Civantos, ha señalado a Efeagro que se trata de una medida muy demandada, porque puede venir “muy bien” para el “desarrollo global del mundo agrario unido al mundo rural”. El técnico de esta organización agraria ha afirmado que los productores que puedan acogerse a este tipo de contratos tendrán un “trato especial” y que, incluso, se puede establecer una serie de ayudas nuevas.

Por parte de UPA, José Manuel Delgado ha respaldado este instrumento que proporcionará “prioridad y preferencia” a explotaciones, sobre todo familiares, en un contexto económico “muy difícil”. Delgado ha enfatizado que se erige en “un contrato del agricultor con la sociedad”, que reconoce una labor que, en “muchas ocasiones”,

## TRIODOS BANK, FUENTE PRIVADA PARA FINANCIAR LA SUSTENTABILIDAD

Ricardo Colmenares indica que la extensión de los debates sobre sostenibilidad o cambio climático ha contribuido a impulsar el mercado ecológico en España. El gerente de Banca de Empresas y Negocios de Triodos Bank subraya que tras 90 años de existencia el sector de la agricultura y la alimentación ecológicas continúa creciendo gracias a su capacidad para adaptarse a la realidad social de nuestro mundo globalizado, “innovando respuestas apropiadas para los retos sociales y ambientales de ahora y del futuro a través de recursos económicos provenientes tanto de particulares, como de las empresas e instituciones que los gestionan”.

Hemos hablado antes de las ayudas públicas para apoyar las externalidades positivas que genera una actividad agropecuaria. De modo paralelo y bajo inversión privada, otra de las patas en la que se apoya el sector, en su faceta de producción y elaboración ecológicas, es la banca ética, cuyo “motor es el uso responsable del dinero y en que el movimiento de capital debe ser transparente”, añade Colmenares. Nacidos en la década de los 60 los bancos éticos y sostenibles tienen los mismos objetivos que las entidades financieras tradicionales, tales como liquidez, seguridad y rentabilidad, pero se diferencian en sus métodos de servicio.

“Su prioridad es ofrecer un uso responsable y consciente de los fondos ofrecidos por los ahorradores, transmitiéndoles en todo momento dónde está su dinero, de dónde proviene la rentabilidad de sus ahorros y si sus intereses son acordes a la actividad social en la que están confiados sus ahorros”, continúa. Esta confianza la tienen también los que contratan la financiación en estas entidades. Tienen la seguridad de que los intereses que pagan se utilizan para invertir en actividades empresariales que complementan y apoyan su propia actividad económica y no las que le generan impedimentos o limitaciones.

Triodos Bank apuesta por invertir en el mercado de los alimentos ecológicos a través de dinero de préstamo (bancario), de capital privado, de riesgo (fondos de inversión) o de dinero de donación (fundaciones).

## FINCA EL REBOLLOSO

Mientras los promotores de Finca El Reboloso se dedican al cultivo de cereales y almendros en Valencia, se recuperan especies ganaderas autóctonas; en especial, las ovejas en peligro de extinción de la raza Guirra, una labor que les llena de orgullo. Así han conseguido recuperar el queso de esta raza ovina, condecorado como uno de los mejores quesos españoles. Pero no se acaba la impronta de explotación sostenible: allí tienen previsto instaurar otros cultivos de gran valor energético para generar en el futuro un alto rendimiento en biomasa, aparte de mantener otro proyecto de I+D para reconverter suelos degradados. Triodos Bank les ha facilitado financiación para el desarrollo de sus actividades.

La empresa valenciana es una de los 130 clientes que este banco ético posee en España, un 60% de ellos pertenece al segmento de agricultores y ganaderos, el 40% a elaboradores, y un total de 1.400 en los países europeos donde está asentado, a saber Holanda, Bélgica, Reino Unido y Alemania, donde recién acaban de aterrizar (2009), además de nuestro país. Triodos Bank lleva invertido unos 33 millones de euros en “riesgo vivo”. En Europa asciende a una horquilla entre 164-165 millones de euros.



ya están haciendo los hombres del campo.

Fuentes de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) han asegurado a Efeagro que esta medida supondrá la mejora de la calidad de vida en el medio rural, ya que “toda medida positiva para agricultores y ganaderos es positiva para el medio rural”. Han resaltado que este decreto va en consonancia con el diseño de las políticas de desarrollo rural y la nueva PAC, que tendrá un perfil más “ambientalista”.

Por su parte, el secretario general de la Red Estatal de Desarrollo Rural (Reder), Felipe González de Canales, ha distinguido que “la aparición del contrato territorial de explotación es una novedad interesante para nuestro medio rural, aunque se trata de una figura que tendrá que replantearse”. Como dice Juan Luis Mariscal, de Corsevilla, “¿permitirá la situación de crisis que atravesamos que nuestros funcionarios puedan continuar con estos desvaríos?”.